

ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADIF CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS DEL CONTRATO: "CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL ESTUDIO ANÁLISIS DE CORREDORES FERROVIARIOS DE MERCANCÍAS EN LA RED FERROVIARIA DE INTERÉS GENERAL"

Expediente nº 3.19/05110.0043 – AV 016/19

Asisten como miembros de la Mesa de Contratación:

D. JESUS CAMPO CAMPO. Director de Compras y Contratación. Presidente.

D. HORACIO ALVAREZ GONZALEZ. Técnico Jurídico de la Dirección de Asesoría Jurídica de ADIF. Vocal Asesor Jurídico.

D. PABLO ZURITA TEJEDOR. Interventor Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado en la Entidad Pública Empresarial ADIF. Vocal Interventor.

D. JAIME MARTINEZ REAL. Jefe de Área de Programa de Inversiones. Vocal Técnico

D. JOAQUÍN MARTÍNEZ BARRIOS. Jefe de Área de Coordinación, Protocolo e Informes. Vocal Técnico

D. MARIANO GARROTE HERAS. Subdirector de Contratación I de la Dirección de Compras y Contratación de ADIF. Secretario

En Madrid, a 19 de septiembre de 2019, siendo las 10.30 horas, se reúne la Mesa de Contratación de ADIF al objeto de proceder a la apertura de las proposiciones económicas del expediente de contratación que a continuación se relaciona:

Consultoría y asistencia técnica para la redacción del estudio "análisis de corredores ferroviarios de mercancías en la red ferroviaria de interés general". Expediente: 3.19/05110.0043 – AV 016/19.

El presupuesto de licitación es de 1.246.300,00 € (sin IVA) y un plazo máximo de ejecución de 24 meses.

Se inicia la sesión manifestando el Presidente de la Mesa, el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recuerda a los Miembros de la Mesa que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, manifiesta el Presidente que los miembros de la Mesa, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración genérica de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

Se inicia el acto, manifestándose por el Presidente de la Mesa de Contratación que se dará lectura al anuncio de licitación publicado en el Boletín Oficial del Estado el día 19 de julio de 2019 y en el Diario Oficial de la Unión Europea de 24 de julio de 2019, que recoge las bases de este Procedimiento, a menos que por los licitadores no se estime necesario. Efectivamente, así se expresa por los interesados y se dispensa del referido trámite.



Se da lectura a la certificación en la que se hace constar las empresas que han presentado oferta al objeto de participar en el citado Procedimiento y que son las siguientes:

- 1.- ESTEYCO S.A.
- 2.- TECNICA Y PROYECTOS S.A. (TYPESA)
- 3.- TRN TARYET SA
- 4.- UTE AYESA - TEIRLOG
- 5.- UTE CONSULTRANS, S.A.U. - ERNST & YOUNG SERVICIOS CORPORATIVOS, S.L.
- 6.- UTE OMICRON-AMEPRO, SA - GESTION INTEGRAL DEL SUELO, SL
- 7.- UTE PROINTEC, S.A. - ALG / INDRA BUSINESS CONSULTING, S.L.U.

Todos los licitadores han sido admitidos al Procedimiento, de acuerdo con la calificación de la documentación presentada por los mismos, llevada a cabo por la Mesa de Contratación de ADIF, en sesión previa el día 10 de septiembre de 2019.

Se hace entrega a los asistentes del Anexo "Valoración Técnica de las Empresas Licitadoras" del Informe relativo al examen de la documentación técnica presentada por los licitadores, todo ello de acuerdo con los procedimientos de contratación del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias.

El Presidente de la Mesa de Contratación manifiesta que, en el citado informe, se excluye a la **UTE OMICRON-AMEPRO, SA - GESTION INTEGRAL DEL SUELO, SL.** por no alcanzar el umbral mínimo establecido.

Según se indica en el punto "III. Adjudicación del Contrato", apartado "1. Criterios de valoración de ofertas y ponderación criterios de adjudicación" del Cuadro de características del Pliego de Condiciones Particulares (PCP), el Umbral Mínimo de puntuación que debe de obtenerse en los criterios no evaluables mediante fórmulas es de 25 puntos.

El Presidente de la Mesa de Contratación manifiesta que el Informe Técnico ha sido entregado con anterioridad a este acto.

A continuación, se invita a los licitadores a comprobar que los sobres que contienen las proposiciones económicas se encuentran en idéntico estado en que fueron entregados y que manifiesten las dudas que se les planteen o soliciten las aclaraciones que estimen pertinentes. No habiéndose formulado observación alguna, se procede a la apertura de los sobres que contienen las proposiciones, cuyo resultado se une al Acta como anejo.

Terminada la lectura de las proposiciones, se comunica a los presentes que, estudiados por los servicios de ADIF los aspectos técnicos y económicos de las ofertas presentadas, se elevará al Órgano de Contratación la correspondiente propuesta de adjudicación a la oferta más ventajosa, que no necesariamente tiene que recaer sobre la económicamente más barata, reservándose la facultad de dejar desierto el Procedimiento celebrado.

Se ha concluido el acto a las 10.45 horas del día de la fecha, levantándose la presente Acta en fe del mismo.

El Presidente	El Secretario
 Fdo:	 Fdo:



CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL ESTUDIO ANÁLISIS DE CORREDORES FERROVIARIOS DE MERCANCÍAS EN LA RED FERROVIARIA DE INTERÉS GENERAL (AV 016/19)

EXPEDIENTE:	AV01619 / 3.19/05110.0043
-------------	---------------------------

Fecha Presentación de Ofertas:	28 de agosto de 2019
--------------------------------	----------------------

Fecha Apertura Económica:	19 de Septiembre de 2019
---------------------------	--------------------------

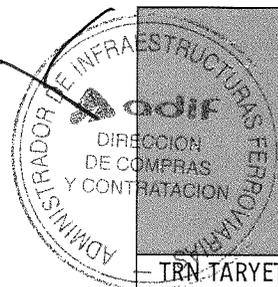
UMBRAL MINIMO
CRITERIOS CUALITATIVOS
CLAUSULA17

X SI NO

PUNTUACION MINIMA _25_ PUNTOS

Presupuesto máximo de licitación:	1.246.300,00 €
-----------------------------------	----------------

Plazo ejecución:	24 meses
------------------	----------



EMPRESAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	CRITERIOS CUALITATIVOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA				% UTE
		Autor del Estudio ¿Tiene más de 15 años de experiencia?	Especialista en Transporte de Mercancías ¿Tiene más de 15 años de experiencia?	Especialista en Explotación y Funcionalidad ferroviaria ¿Tiene más de 15 años de experiencia?	Jefe Especialista en Infraestructuras Ferroviarias ¿Tiene más de 15 años de experiencia?	
TRN TARYET, SA	953.419,50	X SI <input type="checkbox"/> NO	X SI <input type="checkbox"/> NO	X SI <input type="checkbox"/> NO	X SI <input type="checkbox"/> NO	∅
UTE PROINTEC, S.A. – ALG / INDRA BUSINESS CONSULTING, S.L.U	835.021,00	X SI <input type="checkbox"/> NO	X SI <input type="checkbox"/> NO	X SI <input type="checkbox"/> NO	X SI <input type="checkbox"/> NO	70 30
ESTEYCO S.A.	1.233.837,00	X SI <input type="checkbox"/> NO	X SI <input type="checkbox"/> NO	X SI <input type="checkbox"/> NO	X SI <input type="checkbox"/> NO	∅
UTE CONSULTRANS, S.A.U. – ERNST & YOUNG SERVICIOS CORPORATIVOS, S.L.	838.000,00	X SI <input type="checkbox"/> NO	X SI <input type="checkbox"/> NO	X SI <input type="checkbox"/> NO	X SI <input type="checkbox"/> NO	70 30

TECNICA Y PROYECTOS S.A. (TYP SA)	884.873,00	X SI <input type="checkbox"/> NO	∅			
UTE OMICRON-AMEPRO, SA - GESTION INTEGRAL DEL SUELO, SL	*EXCLUIDA	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	50			
UTE AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, SAU - TEIRLOG INGENIERIA, SL	887.998,75	X SI <input type="checkbox"/> NO	67 33			

HORA:10.30	FECHA:19 de septiembre de 2019	<p>EL PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACION</p>  
------------	--------------------------------	---

*Excluida por no cumplir con el Umbral mínimo establecido en el PCP.